

GER.GEN.010/2020

Valparaíso, 30 de abril de 2020

Inscripción Registro de Valores N° 360

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago

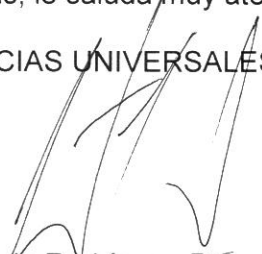
Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Presidente de la Comisión:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General.

Sin más, le saluda muy atentamente,

AGENCIAS UNIVERSALES S.A.



Fernando Rodríguez P.
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Archivo



HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0360
CIIU	832-833-810
RUT	96.566.940-K
RAZON SOCIAL	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	AGUNSA
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 2
TELEFONO	322217333
FAX	322254261
CASILLA	212-V
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

HECHO ESENCIAL

En el día de hoy, jueves 30 de abril de 2020, Agencias Universales S.A. ("AGUNSA") celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas y a continuación de la misma, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas, en las que, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Junta Extraordinaria de Accionistas

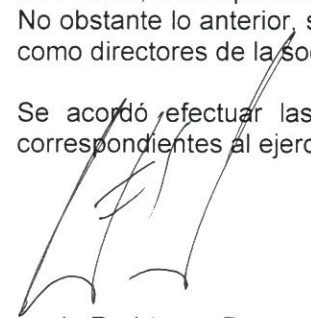
1. Se aprobó otorgamiento de una prenda, respecto de la totalidad de acciones de propiedad de AGUNSA en la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Arica S.A., a favor del Banco Estado.
2. Se autorizó y aprobó el otorgamiento y constitución de una garantía personal, por las obligaciones de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Arica S.A. en favor del Banco Estado, consistente en la obligación de aportar recursos adicionales.
3. Se aprobó la cancelación voluntaria de la inscripción de AGUNSA y de sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, generándose en consecuencia el derecho a retiro a los accionistas disidentes, el que podrá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta.
4. Se aprobó reducir el número de Directores de 7 a 5 miembros, y, consecuentemente disminuir el número de Directores para sesionar válidamente de 4 a 3 miembros.

Hecho Esencial 30 de abril 2020, continuación:

5. Se aprobó la revocación total del actual Directorio de la sociedad y se eligió el nuevo Directorio, el que quedó compuesto por los señores Francisco Gardeweg Ossa, Felipe Irrázaval Ovalle, Franco Montalbetti Moltedo, Beltrán Urenda Salamanca y José Manuel Urenda Salamanca, pueda entrar a regir a partir de esa fecha.

Junta Ordinaria de Accionistas

1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
2. Se acordó pagar un dividendo, a contar del día 5 de mayo de 2020, de US\$0,01127 por acción, lo que significa la cifra total de US\$9.504.873,73, equivalente al 50% de la utilidad del ejercicio 2019 y destinar el remanente a la cuenta patrimonial de Ganancias acumuladas. El dividendo será pagado en moneda nacional, al tipo de cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.
3. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2020 a los señores PricewaterhouseCoopers.
4. Se validó y confirmó la elección de Directorio efectuada en la Junta Extraordinaria.
5. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2020, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. No obstante lo anterior, se acordó que en el caso que ejecutivos de la matriz sean designados como directores de la sociedad, no tendrán derecho a ningún tipo de remuneración.
6. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen, correspondientes al ejercicio 2020, en el diario El Mercurio de Valparaíso.



Fernando Rodríguez P.
Gerente General

Valparaíso, 30 de abril de 2020